



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00732276-NEU-DESP#MS-CAMBIO DE FUNCIÓN -AGTES. EMERGENCIAS SANITARIAS.-

---

**VISTO:**

El EX-2021-00732276-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de los agentes **GUILLERMO ISIDRO SALAZAR**, Chofer de Ambulancia, y **DIEGO GASTON STILLO**, Enfermero, ambos dependientes de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, por haber sido designados como Jefe de Departamento de Articulación Intersectorial e Interinstitucional y como Director Coordinación y Logística, en reemplazo de **SERGIO DAVID PEREZ**, a partir del día 09 de Diciembre de 2020;

Que asimismo se tramita el cambio de función del agente **LUIS ALBERTO STEINKAMP**, Chofer de Ambulancia, dependiente de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, por haber sido designado como Jefe de Departamento de Articulación Intersectorial e Interinstitucional, en reemplazo de **GUILLERMO ISIDRO SALAZAR**, a partir del día 19 de Julio de 2021;

Que dado el período en el cual se solicitó el cambio de función de los agentes **SALAZAR** y **STILLO**, es necesario tramitar un reconocimiento de servicios prestados, desde el 09 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020 para el agente **STILLO**;

Que el agente **SALAZAR** cumplió funciones como Jefe de Departamento de Articulación Intersectorial e Interinstitucional hasta el 19 de Julio de 2021, correspondiendo su reconocimiento de servicios prestados hasta dicha fecha;

Que además se tramita el cambio de función de la agente **NADIA ANAHI JUAREZ**, Auxiliar Administrativa, perteneciente a la Dirección General de Emergencias Sanitarias, por haber sido designada como Directora de Administración, en reemplazo de **HUGO GERMAN BOUSSEMAERE**, a partir del día 29 de Junio de 2021;

Que la agente **JUAREZ** cumplirá funciones en la Dirección General de Emergencias Sanitarias;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, resulta necesario asignar a los agentes **SALAZAR** y **STEINKAMP** la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente a 38% del básico PF5, dado que los mismos ocuparan una Jefatura de Departamento en la Subsecretaría de Salud;

Que los agentes **STILLO** y **JUAREZ** ocuparán un cargo de conducción como Director, se les deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,6258% del básico PF5;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DÉSE DE BAJA** a partir del día 09 de Diciembre del 2020, en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, a los agentes que se detallan:

**GUILLERMO ISIDRO SALAZAR** (Legajo N° 811752 - CUIL N° 20-21520088-5 – Categoría AS1), en el Puesto “Director Nivel Central/ Dir. Coordinación y Logística (DCD), secuencia 0001” que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y asignar al citado agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 - PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**SERGIO DAVID PEREZ** (Legajo N° 686131 - CUIL N° 20-24659750-3 – Categoría AS2), en el Puesto “Jefe Departamento Nivel Central/ Articulación Intersectorial e Interinstitucional (JCD), secuencia 0003”, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y asignar al citado agente lo establecido en el Título III, mas bonificación por Artículo 92° (Turno Rotativo) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 - PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **DÉSE DE BAJA** a partir del día 29 de Junio de 2021, en la Planta Funcional de las Direcciones correspondientes, a los agentes que a continuación se detallan:

**HUGO GERMAN BOUSSEMAERE** (Legajo N° 117672 - CUIL N° 20-20633992-7 – Categoría PF2), en el Puesto “Director Nivel Central/ Administración (DCD), secuencia 0001”, de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, de la Subsecretaría de Salud, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y asignar al citado agente lo establecido en el Título III, más bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 - PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 –

P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**NADIA ANAHI JUAREZ** (Legajo N° 467711 - CUIL N° 27-32343363-7 – Categoría AD2), en el Puesto “Jefe Departamento Nivel Central/ Departamento Prestaciones Médicas (JCD), secuencia 0001”, de la Dirección de Liquidación Servicios Generales y Compras, de la Dirección General de Administración, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°: RECONÓZCASE LOS SERVICIOS PRESTADOS** a los agentes que a continuación se detallan, en los períodos que se especifican:

**GUILLERMO ISIDRO SALAZAR** (Legajo N° 811752 - CUIL N° 20-21520088-5 – Categoría AS1), “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0001”, de la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, a partir del día 09 de Diciembre de 2020 y hasta el 19 de Julio de 2021, en el puesto “Jefe Departamento Nivel Central/ Articulación Intersectorial e Interinstitucional (JCD), secuencia 0003”, con más lo establecido en el Título III y Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38 % del Básico PF5) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 - PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**DIEGO GASTON STILLO** (Legajo N° 871415 - CUIL N° 20-32323093-6 – Categoría TC1), “Enfermero (E2T), secuencia 0011”, de la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, a partir del día 09 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, en el puesto “Director Nivel Central/ Dir. Coordinación y Logística (DCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258 % del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 - PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°: ASÍGNASE** a partir del día 19 de Julio del 2021, al agente **LUIS ALBERTO STEINKAMP** (Legajo N° 871355 - CUIL N° 20-31924418-3 – Categoría AS2), en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, en el Puesto aprobado por Decreto N° 175/2020, como “Jefe Departamento Nivel Central/ Articulación Intersectorial e Institucional (JCD), secuencia 0003” y hasta tanto se realice el concurso correspondiente establecido en el Artículo 119°, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° de la Ley 3118 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 - PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0017”, en el citado establecimiento.

**Artículo 5°: ASÍGNASE** a partir del día 01 de Enero de 2021, al agente **DIEGO GASTON STILLO** (Legajo N° 871415 - CUIL N° 20-32323093-6 – Categoría TC1), en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, en el puesto aprobado por Decreto N° 175/2020 como “Director Nivel Central/ Dir. Coordinación y Logística (DCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258 % del básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 - PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0011”, en el citado establecimiento.

**Artículo 6°: ASÍGNASE** a partir del día 29 de Junio de 2021, a la agente **NADIA ANAHI JUAREZ** (Legajo N° 467711 - CUIL N° 27-32343363-7 – Categoría AD2), en la Planta Funcional de la Dirección

General de Emergencias Sanitarias, en el puesto aprobado por Decreto N° 175/2020 como “Director Nivel Central/ Administración (DCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258 % del básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 - PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, en el citado establecimiento.

**Artículo 7°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

**Artículo 8°:** Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 9°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 10°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.